

1-2002

## Apéndice II: Modelos de contratos

Follow this and additional works at: <http://via.library.depaul.edu/vincentiana>

 Part of the [Catholic Studies Commons](#), [Comparative Methodologies and Theories Commons](#), [History of Christianity Commons](#), [Liturgy and Worship Commons](#), and the [Religious Thought, Theology and Philosophy of Religion Commons](#)

### Recommended Citation

(2002) "Apéndice II: Modelos de contratos," *Vincentiana*: Vol. 46: No. 1, Article 15.  
Available at: <http://via.library.depaul.edu/vincentiana/vol46/iss1/15>

This Article is brought to you for free and open access by the Vincentian Journals and Publications at Via Sapientiae. It has been accepted for inclusion in *Vincentiana* by an authorized administrator of Via Sapientiae. For more information, please contact [mbernal2@depaul.edu](mailto:mbernal2@depaul.edu), [wsulliv6@depaul.edu](mailto:wsulliv6@depaul.edu).

## Apéndice II

### Modelos de contratos

#### 1. *Modelo de contrato para el trabajo en una parroquia misionera: algunas posibles condiciones*

##### Contrato entre la Diócesis de \_\_\_\_\_ y la Congregación de la Misión

La Diócesis de \_\_\_\_\_, representada por el Obispo, Mons. \_\_\_\_\_ y la Congregación de la Misión, representada por \_\_\_\_\_ han estipulado el siguiente contrato:

#### **Actividad pastoral**

El Obispo confía a la Congregación de la Misión la administración y la atención pastoral de la Parroquia de \_\_\_\_\_ con sus respectivas capillas.

Para ayudar al sostenimiento de los misioneros y al mantenimiento de las obras de la Parroquia y de las comunidades a su cuidado, el Obispo concede a la Congregación todas las entradas de la Parroquia, excepto las colectas especiales (e.g., las colectas pontificias, nacionales y diocesanas).

El Obispo ayudará a buscar los fondos necesarios para la construcción de nuevas capillas, instalaciones y otras obras requeridas en el futuro para el conveniente ejercicio de las actividades pastorales de la misión.

*Debieran mencionarse en este apartado cualquier otra disposición explícita relativa al trabajo pastoral (por ejemplo, que la parroquia trate de ser un modelo en la formación del laicado, la formación de comunidades basadas en la Palabra de Dios, el servicio a los pobres, la expansión misionera, etc. ).*

#### *Otras posibles condiciones:*

El Obispo proporcionará un vehículo(s) para uso de los misioneros en el desempeño de sus actividades pastorales.

#### **El personal**

La Congregación proporcionará.....(2, 3, 4) misioneros necesarios para atender a la Parroquia y a las comunidades arriba mencionadas.

La Congregación hará los cambios necesarios de personal e informará de ello al Obispo en el momento apropiado.

La Congregación presentará los misioneros al Obispo para que él pueda hacer los nombramientos y concederles las licencias necesarias para ejercer el ministerio en su diócesis.

El Obispo se responsabilizará de los necesarios arreglos con las autoridades civiles en lo que respecta a la permanencia de los misioneros en el país.

#### *Otras posibles condiciones*

El Obispo proporcionará la ayuda económica necesaria para que los nuevos misioneros participen en un programa de aprendizaje de la lengua y de la cultura locales.

### **Remuneración**

Los misioneros recibirán un estipendio mensual de....., de acuerdo con la práctica diocesana en materia de estipendios a los sacerdotes (u otros agentes pastorales) que trabajan en la Diócesis.

*En caso de que no haya en la Diócesis estipendios señalados para los sacerdotes u otros agentes pastorales, podrá establecerse, si es posible, alguna forma de remuneración de los misioneros.*

### **Seguros**

Los misioneros tendrán, a expensas de la Diócesis, la seguridad sanitaria que se proporcione a todos los agentes pastorales de la Diócesis.

*En el caso de que la Diócesis no tenga seguridad sanitaria para sus agentes de pastoral:*

Todos los misioneros deberán tener un seguro de salud. El Superior de la misión consultará al Obispo y a sus propios superiores sobre la mejor manera de realizarlo.

### **Vivienda**

El Obispo proporcionará a los misioneros una vivienda adecuada. Los misioneros harán uso de \_\_\_\_\_ como residencia suya. La Diócesis proporcionará el dinero para las reparaciones que sean necesarias en la casa.

## **Vacaciones**

Los misioneros tienen derecho a \_\_\_\_\_ semanas de vacaciones al año.

Lo misioneros tienen derecho a ..... (semanas/meses) de vacaciones en su país de origen cada \_\_\_\_\_ años.

El Obispo se hará cargo del costo del viaje de ida y vuelta de vacaciones de los misioneros a su país de origen cada \_\_\_\_\_ años.

## **Otros**

El Obispo reconoce el derecho de la Congregación a reclutar jóvenes candidatos que deseen entrar en la Congregación.

## **Duración del contrato**

Este contrato es válido por \_\_\_\_\_ años solamente, desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_. En el momento de su renovación podrán discutirse y acordarse enmiendas al contrato. Mientras tanto, si alguna de las partes desea cambiar alguna cláusula de este contrato, deberá notificarlo por escrito \_\_\_\_\_ meses antes de que se pueda hacer algún cambio, lo que se hará sólo de común acuerdo.

Si al finalizar la duración de este contrato cualquiera de las partes desea cancelarlo, deberá comunicarlo por escrito a la otra parte \_\_\_\_\_ meses antes de la terminación del mismo.

## **Firmas**

Por la Congregación de la Misión

Por la Diócesis de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*Visitador de la Provincia, o  
Superior de la Misión, o  
Superior General, si se trata de  
una*

\_\_\_\_\_  
*Obispo de la Diócesis*

*misión*

*internacional*

## ***2 Modelo de contrato para el trabajo misionero en un seminario: algunas posibles condiciones***

### **Contrato entre la Diócesis de \_\_\_\_\_ y la Congregación de la Misión**

La Diócesis de \_\_\_\_\_, representada por el Obispo, Mons. \_\_\_\_\_ y la Congregación de la Misión, representada por \_\_\_\_\_, han estipulado en el siguiente contrato:

#### **Dirección del Seminario**

El Obispo confía a la Congregación la dirección, en nombre de la Diócesis de \_\_\_\_\_, del Seminario de \_\_\_\_\_.

El Obispo se compromete a proporcionar las instalaciones, el equipamiento y los fondos necesarios para el funcionamiento del Seminario.

La Congregación proporcionará el siguiente personal encargado para el Seminario: \_\_\_\_\_.

La Congregación, por su parte, hará todo lo que pueda para asegurar que los seminaristas confiados a su cuidado reciban una adecuada formación para su vida futura de sacerdotes.

La responsabilidad económica de cada seminarista admitido estará a cargo de la diócesis que lo acepta como candidato al sacerdocio.

Para la administración del Seminario, anualmente se hará un presupuesto y cada diócesis contribuirá a él proporcionalmente, dependiendo del número de sus estudiantes. Anualmente, el Rector presentará al Obispo un informe económico.

El Rector se asegurará de que se lleven bien los documentos relativos a todos los estudiantes que entran en el Seminario. Él u otra persona delegada por él llevará los documentos de los permisos requeridos al personal extranjero del Seminario para entrar, residir y trabajar en \_\_\_\_\_ (*país*) y asegurará de que esos permisos sean renovados cuando vayan a caducar. El Obispo cooperará, a la hora de gestionar ante las autoridades civiles, en la obtención de los permisos que necesiten los miembros del personal.

*En este apartado debieran mencionarse cualquier otra disposición explícita relativa al funcionamiento del Seminario.*

*Otras posibles condiciones:*

El Obispo dará la ayuda económica necesaria para que los nuevos miembros del personal perteneciente a la Congregación participen en un programa de aprendizaje de la lengua y la cultura locales.

### **Remuneración**

Cada miembro del personal del Seminario perteneciente a la Congregación de la Misión recibirá de la Diócesis un estipendio mensual de \_\_\_\_\_. Recibirá además la cantidad de \_\_\_\_\_ para el Fondo de Jubilación. Con el estipendio mensual el misionero hará frente a los gastos de alimentación, lavandería y otros gastos personales. La cuantía de este estipendio se revisará anualmente.

El costo de consumo de electricidad y de agua va incluido en el alojamiento proporcionado por la Diócesis a los miembros del personal perteneciente a la Congregación. El costo de los permisos de entrada, residencia y trabajo en el país será pagado por la Diócesis.

### **Actividad pastoral (si se da el caso) dentro de la Diócesis de \_\_\_\_\_**

Los gastos ocasionados por las actividades pastorales de ayuda en el trabajo parroquial dentro de la Diócesis de \_\_\_\_\_ correrán por cuenta de la \_\_\_\_\_ (Diócesis, Congregación de la Misión o de ambas).

### **Seguros**

Todos los miembros de la Congregación que trabajen en el Seminario tendrán el seguro médico. El costo de tal seguro será responsabilidad de ..... (la Diócesis, la Congregación, o ambos).

### **Vivienda**

La Diócesis proporcionará alojamiento dentro de las instalaciones del Seminario a los miembros de la Congregación que trabajen en el mismo, y eso durante todo el año, aún cuando el Seminario no esté funcionando.

### **Vacaciones**

Los miembros del personal perteneciente a la Congregación tienen derecho a \_\_\_\_\_ semanas de vacaciones al año.

Los miembros del personal perteneciente a la Congregación tienen derecho a \_\_\_\_\_ (semanas/meses) de vacaciones cada \_\_\_\_\_ años en su país de origen.

El Obispo se hará cargo del costo del viaje de ida y vuelta de vacaciones a su país de origen cada \_\_\_\_\_ años de los miembros del personal perteneciente a la Congregación.

### **Cuidado de las propiedades del Seminario**

El cuidado y mantenimiento del Seminario y de la residencia del personal será responsabilidad de la Diócesis. Todos los edificios usados por la Congregación continúan siendo propiedad de la Diócesis. Ninguna parte de las instalaciones o del equipamiento puede ser cambiada o vendida sin el permiso del Obispo.

### **Propiedades de la Congregación**

Si la Congregación adquiere o introduce en el país alguna propiedad que con razón pueda considerarse propiedad de la Congregación de la Misión o de algunos de sus miembros, esa propiedad ha de identificarse claramente, de manera que no sea confundida con la propiedad del Seminario.

### **Duración del contrato**

Este contrato es válido únicamente por \_\_\_\_\_ años, desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_. En el momento de su renovación podrán discutirse y acordarse enmiendas al contrato. Mientras tanto, si una de las partes desea cambiar alguna cláusula de este contrato, deberá notificarlo por escrito \_\_\_\_\_ antes de que se pueda hacer cambio alguno, lo que podrá hacerse sólo de común acuerdo.

Si al finalizar la duración de este contrato cualquiera de la partes desea cancelarlo, deberá comunicarlo por escrito a la otra parte \_\_\_\_\_ antes de la terminación del mismo.

### **Firmas**

Por la Congregación de la Misión      Por la Diócesis de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*Visitador de la Provincia, o  
Superior de la Misión, o  
Superior General,  
si se trata de una misión  
internacional.*

\_\_\_\_\_  
*Obispo de la Diócesis*